

ADMINISTRACION DEL ESTADO

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA
AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA
SEVILLA**

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud por el procedimiento simplificado de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública del parque solar fotovoltaico Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jerez de la frontera (Cádiz). Expdte. PEol-FV-082.

La sociedad WIGEPANDALUCÍAS A., ha iniciado los trámites preceptivos de solicitud para la continuación del procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables conforme al artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, al objeto de que le sean concedidas la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública del parque solar fotovoltaico Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Jerez de la frontera (Cádiz).

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a la normativa anterior, mediante Resolución de fecha 3 de abril de 2024, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico denominado Jerez de 42,5 MW de potencia nominal, para su hibridación con el Parque Eólico existente denominado Jerez, de 42,5 MW de potencia, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz", continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización al no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental, las aceptadas durante la información pública y las recogidas en dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124, 125, 126, 144 y 145 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 23 del Real Decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente: PEol-FV-082

- Peticionario: WIGEPANDALUCÍAS A con domicilio social en C/Ribera del Loira, 28. 28042, Madrid (España)

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración en concreto de Utilidad Pública.

- Finalidad del proyecto: la hibridación del parque solar fotovoltaico Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, con el parque eólico existente Jerez, de 42,5 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación.

- Términos municipales: Jerez de la Frontera (Cádiz)

- Características generales del proyecto:

- Planta Fotovoltaica compuesta por:

- 77.952 módulos policristalinos de Risen Energy RSM120-8-600M o similar.

- La configuración planteada para esta planta fotovoltaica es de agrupación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos, dispuestos sobre estructura de NX HORIZON de Nextracker seguidores solares a un eje, o similar.

- 24 inversores trifásicos limitados a 1770,83 kW de potencia nominal salida (a 40°C) del fabricante POWER ELECTRONICS, modelo FS1910K o similar. La potencia total de la planta estará limitada a los 42,5 MWn establecidos en el Punto de Acceso y Conexión.

- Los centros de transformación junto con las celdas de media tensión y los equipos auxiliares necesarios estarán instalados a la intemperie formando un conjunto llamado Power Station. Estos centros de transformación se unirán entre sí mediante cuatro circuitos de MT a 30 kV, conectando la planta con el centro de seccionamiento.

- La superficie total ocupada es de 84,17 hectáreas que corresponderán a la propia instalación y estarán delimitadas por el vallado perimetral y sus puertas de acceso.

- La infraestructura de evacuación solicitada está compuesta por:

- Líneas eléctricas subterráneas de interconexión de 30 kV del parque solar fotovoltaico Jerez con el centro de seccionamiento del parque eólico existente PE Jerez 30 kV.

- Ampliación del centro de seccionamiento del parque eólico existente PE Jerez 30 kV.

- El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, ya existente, que no forman parte del alcance de esta solicitud, está compuesta por:

- Línea eléctrica subterránea de 30 kV desde el centro de seccionamiento PE Jerez 30 kV hasta la subestación eléctrica elevadora SET Cartuja II 30 kV/220 kV.

- Subestación eléctrica elevadora SET Cartuja II 30/220 kV.

- Línea eléctrica aérea de 220 kV entre la subestación eléctrica elevadora SET Cartuja II 30/220 kV y la subestación eléctrica SET Cartuja 220 kV, propiedad de Red Eléctrica España, S.A.U.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Los proyectos incluyen planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la instalación, así como la correspondiente a los Accesos para la colocación de los postes y el tendido de la línea. La Relación de bienes y derechos afectados se incluyen en el anexo de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

enlace corto:

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241 - Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://reg.redsara.es/>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEol-FV-082"

Sevilla, 6 de septiembre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri. Firmado.

ANEXO. Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

• RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Municipio	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie parcela (m ²)	Superficie vallada (m ²)	Acceso (m ²)	Evacuación (m ²)	Evacuación servidumbre permanente (m ²)	Evacuación servidumbre temporal (m ²)
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A079002440000XH	79	244	C- Labor o Labradío secoano	302.655,00	262.368,00	50,00	10,00	10,00	40,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A138001390000IL	138	139	C- Labor o Labradío secoano	909.556,00	447.668,00	227,00	20,00	20,00	80,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A141000100000IG	141	10	C- Labor o Labradío secoano	1.287.658,00	139.403,00	50,00	20,00	20,00	81,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A079090740000XS	79	9074	VT Vía de comunicación de dominio público	14.960,00		34,00	10,00	10,00	40,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A138090140000IR	138	9014	VT Vía de comunicación de dominio público	356.519,00		504,00	124,00	124,00	497,00

Municipio	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie parcela (m ²)	Superficie vallada (m ²)	Acceso (m ²)	Evacuación (m ²)	Evacuación servidumbre permanente (m ²)	Evacuación servidumbre temporal (m ²)
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A13809016000IX	138	9016	VT Vía de comunicación de dominio público	275.392,00		160,00	1.640,00	1.640,00	6.541,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A139000010000IX	139	1	I- Improductivo	1.146.866,00			660,00	660,00	2.625,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A139000030000IJ	139	3	I- Improductivo	1.913.994,00			478,00	478,00	1.925,00
JEREZ DE LA FRONTERA	53020A141090070000IF	141	9007	VT Vía de comunicación de dominio público	9.429,00			143,00	143,00	571,00

Nº 140.806

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 16 de octubre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 6 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 115, de 20 de junio de 2023, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a C1 Coordinador/a, identificado con el código F-22040.021, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacantes que se convocan por parte de la persona seleccionada María del Carmen Gómez Ariza, con D.N.I. núm. ***4545**, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 16 de julio de 2024, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica www.dipucadiz.es.

Tercero.- En la relación del puesto de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia del puesto de trabajo vacante de “Técnico/a C1 Coordinador/a” identificado con el código F-22040.021.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de Técnico/a C1 Coordinador/a (código F-22040.021) publicada en el BOP de Cádiz núm. 115, de 20 de junio de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que “1. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.”

Segundo.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 16 de julio de 2024, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva de un puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal

empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de “Técnico/a C1 Coordinador/a”, identificado con el código F-22040.021, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de la persona indicada y en los términos que se indican a continuación, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

• GÓMEZ ARIZA, MARÍA DEL CARMEN, con D.N.I. núm. ***4545**, código de puesto F-22040.021, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

17/10/24. El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. 16/10/24. Daniel Leiva Sáinz. Firmado.

Nº 163.673

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 16 de octubre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 6 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 116, de 21 de junio de 2023, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Técnico/a Cooperación, identificado con el código F-23100.001, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacantes que se convocan por parte de la persona seleccionada María José Hernández de Troya, con D.N.I. núm. ***2214**, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 16 de julio de 2024, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica www.dipucadiz.es.

Tercero.- En la relación del puesto de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia del puesto de trabajo vacante de “Técnico/a Cooperación” identificado con el código F-23100.001.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de Técnico/a Cooperación (código F-23100.001) publicada en el BOP de Cádiz núm. 116, de 21 de junio de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la

Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que "1. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos."

Segundo.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 16 de julio de 2024, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva de un puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema

de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de "Técnico/a Cooperación", identificado con el código F-23100.001, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de la persona indicada y en los términos que se indican a continuación, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

-HERNÁNDEZ DE TROYA, MARÍA JOSÉ, con D.N.I. núm. ***2214**, código de puesto F-23100.001, Cooperación Internacional, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

17/10/24. El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. 16/10/24. Daniel Leiva Sáinz. Firmado. **Nº 163.694**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 08 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del Expediente de enajenación por subasta de dos parcelas de suelo industrial I-1-13 y I-1-14 sitas en la manzana I-1 de la Unidad de Ejecución nº 2 del plan Parcial nº 1 de Ubrique, de propiedad municipal. Lo que se publica a los efectos de proceder a su licitación.

Entidad Adjudicataria.-

a) Organismo	- Junta de Gobierno Local.
b) Dirección	- La Plaza, 1 - 11600 Ubrique (Cádiz)
c) Teléfono	- 956 46 12 90
d) Número de Expediente	- 3227/2024

Objeto del Contrato.-

- a) Tipo de Contrato.- Enajenación
- b) Denominación/Objeto.- "Enajenación de dos parcelas de suelo industrial I-1-13 y I-1-14 sitas en la manzana I-1 de la Unidad de Ejecución nº 2 del plan Parcial nº 1 de Ubrique "

Tramitación y procedimiento.-

a) Tramitación	- Ordinaria
b) Procedimiento	- Subasta.

Precio de Licitación.-

- a) Precio.-
Parcela I-1.13 : 83.357,50 € (IVA excluido)
Parcela I-1.14: 83.357,50 € (IVA excluido)
- b) IVA.- tipo vigente en el momento de la firma.
- c) Fianza Provisional.- 5% importe valoración de la parcela (4.167,88 euros por parcela)

Presentación de Solicitudes de Participación.

- a) Fecha límite de presentación.- 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar.- La recogida en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas. (Publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento)
- c) Lugar de Presentación: La presentación de las ofertas se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ocho de octubre de dos mil veinticuatro. D. JOSÉ ANTONIO BAUTISTA PIÑA. Primer Teniente de Alcalde. Firmado. **Nº 158.196**

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO

Mediante Decretos de Alcaldía-Presidencia de fecha 26 y 30 de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2024, se ha resuelto la contratación de los aspirantes que se indican a continuación como personal laboral fijo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, mediante el sistema de concurso, turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (O.E.E.P. 2022); regulado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	SUBGRUPO	NOMBRE	D.N.I.	N.º DECRETO CONTRATACIÓN	FECHA FIRMA CONTRATO
Jardinero	E	-	David Pernía Párraga	***3334**	2024-2019	01-10-2024
Trabajadora Social SS.CC.	A	A2	Concepción Linero Cantalejo	***1380**	2024-2018	01-10-2024
Educador SS.CC.	A	A2	María Ángeles Cabrera Márquez	***0240**	2024-2017	01-10-2024
Auxiliar Administrativo SS.CC.	C	C2	Juan José Ruiz Escorza	***8041**	2024-2014	01-10-2024
Psicólogo UED mayores	A	A1	Juan Antonio Jiménez Pavón	***4267**	2024-2015	01-10-2024
Auxiliar Clínica UED mayores	C	C2	Bernarda García Calderón	***6068**	2024-2073	01-10-2024
Monitor UED Discapacitados	C	C1	Francisca Eugenia Gómez Albarrán	***2610**	2024-2009	01-10-2024
Monitor UED Discapacitados	C	C1	Sonia Pérez Fernández	***3867**	2024-2009	01-10-2024
Auxiliar UED Discapacitados	E	-	María del Mar Cabeza Atienza	***8161**	2024-2008	01-10-2024
Cocinero UED Discapacitados	E	-	Francisco Maqueda Rosa	***4397**	2024-2002	01-10-2024
Animador/a socio-cultural	C	C1	Susana Párraga Serrano	***2522**	2024-2007	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	María Carmen Casalsvazquez Blanco	***4280**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Josefa Caravaca García	***5461**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Remedios Arenas Toledo	***7984**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	María Remedios Gerena Bocanegra	***4529**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Remedios Pérez Márquez	***7065**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Rosario Cabrera Escalona	***7345**	2024-2006	01-10-2024

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	SUBGRUPO	NOMBRE	D.N.I.	N.º DECRETO CONTRATACIÓN	FECHA FIRMA CONTRATO
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Aurora María Pérez Navarro	***5002**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Remedios Ramírez Toledo	***7276**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	María Jesús Zamudio González	***5852**	2024-2006	01-10-2024
Auxiliar Hogar S.A.D.	E	-	Catalina Sacie Sánchez	***4270**	2024-2006	01-10-2024
Monitor/a Ludoteca	C	C1	María Ángeles Serrano Benítez	***0284**	2024-2013	01-10-2024
Conserje Polideportivo	E	-	Francisco José Rayas Márquez	***2535**	2024-2016	01-10-2024
Dinamizador Guadalinfo	C	C1	José Manuel Cruces Escot	***3072**	2024-2136	01-10-2024
Operario Limpieza Viaria	E	-	Remedios Puertas Amado	***5249**	2024-2039	01-10-2024

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8 de octubre de 2024. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 158.202

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatorias que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, y que establecen los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de cinco plazas de Auxiliar personal laboral fijo (Anexo XXXV), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir cinco plazas de Auxiliar personal laboral fijo (Anexo XXXV). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 14/11/2024 a las 12:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 14 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 158.208

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE IMAGEN Y SONIDO ESTABILIZACIÓN

Con fecha 07 de octubre de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03815/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad veintiséis plazas de Conserjes, Grupo C del vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 33, de 7 de febrero de 2024.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 23 de julio de 2024 ha procedido al estudio y resolución de alegaciones presentadas a la baremación de méritos y ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor de los aspirantes que han obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando que constan en el expediente las renuncias a las plazas de los aspirantes, D. Francisco Márquez Cerón y Dª. M.ª Isabel Dumas García; así como la jubilación del aspirante D. Juan Manuel Conejo Moriche en fecha 1 de septiembre de 2024, se procede por la Delegación de Personal y RR.HH a llamar a los siguientes candidatos por orden de puntuación de la calificación final.

Considerando Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 18 de septiembre de 2024, manifestando que todos los aspirantes han presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Cíviles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal laboral fijo de una plaza de Técnico de Imagen y Sonido

ADMITIDOS:

Nº	Apellido	Nombre	DNI/NIE
1.-	GUERRA RONDA	MANUEL BRAULIO	***8387**
2.-	PERALTA ROSADO	JOSEFA	***4268**
3.-	RUIZ ROJAS	FRANCISCO JAVIER	***3503**

EXCLUIDOS: NINGUNO

Segundo.- Los aspirantes admitidos y omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente: Dña. Rocío Pilar Almagro García, suplente, Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos Secretaria: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, suplente, Dña. Sonia R. Rey Sánchez Vocales: D. Francisco Javier Casielles García, suplente D. Manuel Jesús Cabeza Pérez D. Angel Rodríguez Brioso Ramos, suplente D. Alberto Córdoba Crespo Dña. Rosa Pérez Villalta, suplente, Dña. Rocío González Cobalea Dña. Alicia González Wandossell, suplente, D. Ricardo Fernández de Vera

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.laline.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 8 de octubre de 2024. EL ALCALDE.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 158.482

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

FORMALIZACIÓN CONTRATO

VEINTISÉIS PLAZAS DE CONSERJE ESTABILIZACIÓN

Con fecha 03 de octubre de 2024 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03795/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad veintiséis plazas de Conserjes, Grupo C del vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 33, de 7 de febrero de 2024.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 23 de julio de 2024 ha procedido al estudio y resolución de alegaciones presentadas a la baremación de méritos y ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor de los aspirantes que han obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando que constan en el expediente las renuncias a las plazas de los aspirantes, D. Francisco Márquez Cerón y Dª. M.ª Isabel Dumas García; así como la jubilación del aspirante D. Juan Manuel Conejo Moriche en fecha 1 de septiembre de 2024, se procede por la Delegación de Personal y RR.HH a llamar a los siguientes candidatos por orden de puntuación de la calificación final.

Considerando Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 18 de septiembre de 2024, manifestando que todos los aspirantes han presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 2024/138, de 23/09/2024, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para ocupar veintiséis (26) plazas de Conserje adscritas al Grupo C del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en esta Administración, al personal que a continuación se detalla:

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	GRUPO CONVENIO COLECTIVO
1	MERIDA GARCIA, LORENA	***5358**	CONSERJE	L	422.020	C
2	CANCELARIQUELME, SILVIAESTEFANÍA	***4539**	CONSERJE	L	422.003	C
3	RUIZ PEINADO, CARLOS CRISTIAN	***6203**	CONSERJE	L	422.015	C
4	RUIZ PEINADO, OSCAR ROBERTO	***5358**	CONSERJE	L	422.016	C
5	MOYA CAÑA, INMACULADA	***3630**	CONSERJE	L	412.017	C
6	DIAZ CANTO, MANUEL	***3315**	CONSERJE	L	422.007	C
7	PUERTAS JORGE, M.ª DEL CARMEN	***2506**	CONSERJE	L	422.013	C
8	MORALES CHIPOLINA, LORENA	***5471**	CONSERJE	L	422.010	C
9	SANTOS AGÜERA JUAN MANUEL	***2584**	CONSERJE	L	L920.004	C
10	DELGADO LORENTE MARIA DEL PILAR	***3278**	CONSERJE	L	121.025	C
11	GONZÁLEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	***3410**	CONSERJE	L	422.019	C
12	MATIAS MARFIL JESÚS	***3781**	CONSERJE	L	422.009	C
13	MUÑOZ GRANADO ANTONIO	***2227**	CONSERJE	L	412.015	C
14	OTAL MÁRQUEZ, MARIA	***3436**	CONSERJE	L	422.012	C
15	TORRES PERO, FRANCISCO	***3248**	CONSERJE	L	422.017	C
16	CONTRERAS VENTURA JOSEFA	***2652**	CONSERJE	L	412.003	C
17	CORTÉS AYALA JOSÉ LUIS	***2691**	CONSERJE	L	422.005	C
18	FURNÉ DOMÍNGUEZ JOSEFA	***2876**	CONSERJE	L	422.008	C
19	GARCÍA NÚÑEZ MARIA DEL PILAR	***2247**	CONSERJE	L	422.018	C
20	HEREDIA RODRIGUEZ JOSÉ	***5279**	CONSERJE	L	452.022	C
21	RAMÓN ORDOÑEZ M.ª DEL CARMEN	***3334**	CONSERJE	L	422.014	C
22	PACHECO GAVIRA MARIA ROSA	***4978**	CONSERJE	L	121.018	C
23	VIÑAS TRAVERSO JESÚS	***6688**	CONSERJE	L	452.021	C
24	GARCÍA LÓPEZ MARIA JOSÉ	***3878**	CONSERJE	L	422.004	C

Segundo.- Según los datos obrantes en la Oficina Municipal de Personal, se encuentra en situación de incapacidad temporal el personal que a continuación se detalla:

MORENO SOTO, BRIGIDA	***6563**
MERINO TOLEDO JOSÉ	***0235**

En su consecuencia, siempre y cuando no se haya producido la formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo, en el caso de que el proceso de IT actualmente en curso derivara en una incapacidad permanente que inhabilite a la persona seleccionada para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión habitual, aunque haya superado el proceso selectivo no podrá acceder a la plaza, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de calificación final.

Tercero.- A las plazas indicadas se le adjudica con carácter definitivo el puesto de Conserje identificados con los códigos LB.C.007 y LB.C.010 en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adscritos al Área de Servicios operativos e Infraestructura, Servicios Operativos.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, así como en el Tablón de Edictos de la página web corporativa del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Quinto.- Comunicar al interesado que la formalización del contrato de las personas propuestas surtirán sus efectos en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ”””””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 8 de octubre de 2024. EL ALCALDE.
Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal. **Nº 158.514**

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00220-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 15/11/2022) .

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00161-2024 de fecha 07.10.2024, SE HA RESUELTO, con el siguiente tenor literal:

Primero.- RECTIFICAR el error detectado en el Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00050-2024, de fecha 03/04/2024, en virtud del cual se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO en su dispositivo primero, de modo que DONDE DICE:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS. NO CONSTAN

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LEBRON PEREZ SALVADOR JESUS	7580*****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS DE PRUEBAS.NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONAL Y CARNET DE CONDUCIR
CASTRO SANCHEZ DIEGO	7*7**49**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
CRESPO NAVARRO JUAN	3***435**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
GARCIA REYES JUAN CARLOS	3**6**62*	INCUMPLE BASE 4.2 PRESENTA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44**1**6*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
LOPEZ SEGURA FRANCISCA	7*7*7*1**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
MORENO MANZANARES JUAN	78**7**2*	INCUMPLE BASE 4.1.NO PRESENTA DOCUMENTACION RECOGIDA EN LA MISMA
MORENO VALLEJO FRANCISCO	4**5*00**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PECELLIN FLOR MANUEL	440**6***	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PEREZ GIL DIEGO	7**13**0*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44*4**2**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
RAMOS LOPEZ ALFONSO	4**4*7*6*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE Y 4.1.a) NO PRESENTA copia DNI
REY OLMO JUAN LUIS	488*8****	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ROMAN GARCIA JOSE MANUEL	7**6*73**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
ROMERO GALINDO JOSE LUIS	3*8*4**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ROMERO GILBERT JOSE MARIA	****6958*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE, NO PRESENTA copia titulación acreditativa(presenta documentación incompleta) Y 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
SANCHEZ FERRANDO SALVADOR ALBERTO	**749**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VALDES MUÑOZ PEDRO	44*****52*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VERDEJO PEREGRINO JESUS	75**18***	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

...)"

Debe decir:

" Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS. NO CONSTAN

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
LEBRON PEREZ SALVADOR JESUS	7580*****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS DE PRUEBAS.NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONAL Y CARNET DE CONDUCIR
CASTRO SANCHEZ DIEGO	7*7**49**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
CRESPO NAVARRO JUAN	3***435**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
GARCIA REYES JUAN CARLOS	3**6**62*	INCUMPLE BASE 4.2 PRESENTA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44**1**6*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
LOPEZ SEGURA FRANCISCA	7*7*7*1**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
MORENO MANZANARES JUAN	78**7**2*	INCUMPLE BASE 4.1.NO PRESENTA DOCUMENTACION RECOGIDA EN LA MISMA
MORENO VALLEJO FRANCISCO	4**5*00**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PECELLIN FLOR MANUEL	440**6***	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PEREZ GIL DIEGO	7**13**0*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44*4**2**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
RAMOS LOPEZ ALFONSO	4**4*7*6*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE Y 4.1.a) NO PRESENTA copia DNI. NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD/EQUIV
REY OLMO JUAN LUIS	488*8****	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ROMAN GARCIA JOSE MANUEL	7**6*73**	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
ROMERO GALINDO JOSE LUIS	3*8*4**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
ROMERO GILBERT JOSE MARIA	****6958*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE, NO PRESENTA copia titulación acreditativa(presenta documentación incompleta) Y 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
SANCHEZ FERRANDO SALVADOR ALBERTO	**749**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VALDES MUÑOZ PEDRO	44*****52*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VERDEJO PEREGRINO JESUS	75**18***	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

...)

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento del interesado afectado por la misma y a los efectos de subsanación de errores, otorgando exclusivamente al interesado D. Alfonso Ramos López un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a siete de octubre de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado. Nº 158.528

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de 3 de octubre de 2024, aprobó inicialmente la:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024, CON CARGO A LOS MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PIE 2022.

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

07/10/24. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 158.561

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, y que establecen los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Inspector de Rentas personal funcionario (Anexo VI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Inspector de Rentas personal funcionario (Anexo VI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Parraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 08/11/2024 a las 13:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 8 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/2024. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. Nº 158.642

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00228-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 15/11/2022). Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00184-2024 de fecha 04.10.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- ESTIMAR el escrito de reclamaciones y/o subsanaciones presentado por DOÑA CRISTINA BENJUEA CASTRO por entender subsanados los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dicha interesada en el listado de admitidos/as del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

Segundo.- DESESTIMAR el escrito de reclamaciones y/o subsanaciones presentado por DON JUAN JOSÉ CACHEDA PITA por entender no subsanados la totalidad de los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección como se recoge en la parte expositiva del presente Decreto, debiendo continuar incluido este interesado en el listado de excluidos del presente proceso selectivo conforme al dispositivo segundo.

Tercero.- ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

INTERESADO	DNI
ARZAYUS COTO NAYIBE	*66*35***
BENJUEA CASTRO CRISTINA	7**16*6**
CEBALLOS CALLE DESIREE	**06*71**
DOMINGUEZ RIOS NURIA	3*86*6***
DUARTE DE SARDI ALEJANDRA	**05*91**
GARCIA DUARTE ISABEL	**0*7*26*
GIL DE GOMAR MANUELA	5**9*95**
JIMENEZ TAMAYO NAZARET	**05*30**
MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	75***58**
MELERO GALLARDO MARIA JOSE	*8895****
MIGUEZ MATEOS ESPERANZA	7579****
MORENO MARTINEZ ELENA	*9*6*10**
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	7*7*98***
MUÑOZ GONZALEZ DESIRE	**0597***
NUÑEZ VELAZQUEZ MIRIAM	*06*0*9**
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	75*66****
ROMERO CARRASCO SOLEDAD MARIA	7575****
SANCHEZ FERRANDO JOSE MANUEL	31*6*9***
SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSE	**0606***
VALLEJO QUIROS GEMMA	**0519***

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
BERMUDEZ MELERO ANA ROSA	**06*17**	INCUMPLE BASE 4.1. presenta ANEXOS I y II con firma no coincidente o no validada.
CACHEDA PITA JUAN JOSÉ	31**8*5**	INCUMPLE BASE 4.1. presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales no vigente
CALERO MORENO CELIA	*3*317**	INCUMPLE BASE 4.1. a) presenta copia de Titulación superior a la exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), FALTA REVERSO TITULO
HIDALGO PIÑERO SERGIO	3*06*8**	INCUMPLE BASE 4.1. no presenta ANEXOS I y II debidamente cumplimentados y firmados, 4.1.a) no presenta Copia DNI, ni Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
LEON MOREJON MARIA LUISA	**368**9*	INCUMPLE BASE 4.1. a) presenta copia de Titulación superior a la exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), FALTA REVERSO TITULO
NAVARRO FLOR ALBERTO	**0586**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la titulación exigida en la convocatoria(base Tercera, apartado 1.c.) PRESENTA SOLICITUD O ABONO DE TITULO. NO PRESENTA CERTIFICADOS DE NOTAS
PEREZ GONZALEZ JUAN JOSE	*0673****	INCUMPLE BASE 4.1.a) presenta copia DNI caducado, ni copia de la titulación exigida en la convocatoria(base Tercera, apartado 1.c.) PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS NO PRESENTA SOLICITUD O ABONO DE TITULO, BASE 4.1.b) PRESENTA RESOLUCION, no presenta Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%, ni informe del Centro de Valoración y Orientación de personas
PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES	**0590**	INCUMPLE BASE 4.1. no presenta ANEXOS I y II debidamente cumplimentados y firmados, 4.1.a) no presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
RELINQUE NUÑEZ RAQUEL	**0505**	INCUMPLE BASE 4.1. no presenta ANEXOS I y II debidamente cumplimentados y firmados, 4.1.a) no presenta Copia DNI, presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales no vigente
SANCHEZ FERRANDO DANIEL	7575*****	INCUMPLE BASE 4.1. a) presenta copia de Titulación superior a la exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), FALTA REVERSO TITULO
SANCHEZ FERRANDO MARIA TERESA	*89*9**6*	INCUMPLE BASE 4.1. a) presenta copia de Titulación superior a la exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), FALTA REVERSO TITULO
SANCHEZ PEREZ ROCIO	7576*****	INCUMPLE BASE 4.1 no presenta ANEXOS I Y II debidamente cumplimentados y firmados, 4.1.a) no presenta copia DNI, no presenta copia de la titulación exigida en la convocatoria(base Tercera, apartado 1.c), ni Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
SANCHEZ ROMERO EVA	**05*83**	INCUMPLE BASE 4.1. no presenta ANEXOS I y II debidamente cumplimentados y firmados 4.1.a) presenta copia de Titulación superior a la exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), FALTA REVERSO TITULO
VALDES MORENO MARIA JOSE	5*9*07**	INCUMPLE BASE 4.1. presenta ANEXOS I y II con firma no coincidente o no validada.

Cuarto.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A	
Titular	D ^a . Isabel Sánchez Gil
Suplente	D. Mario Martín Ojeda
VOCALES	
Titular	D. Oscar Palma Toledo
Suplente	D. Manuel José Luna Rodríguez
Titular	D. Fernando Díaz Ortega
Suplente	D. Rogelio Navarrete Manchado
Titular	D ^a M ^a José Álvarez Luna
Suplente	D ^a Elena Zambrano Romero

Titular	D. Javier Alfonso Clavijo González
Suplente	D. José María Diánez Sánchez
SECRETARIO/A	
Titular	D ^a . Elena Vidal Pérez
Suplente	D. José Manuel Pérez Alcaraz

Quinto.- Fijar el día 30 octubre de 2024 a las 11:00 horas en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, sitas en C/ Ahumada n° 6, de Cádiz, para la constitución del Tribunal Calificador y valoración por este de los méritos presentados por los aspirantes en este proceso selectivo conforme a la Base 7 de las que rigen esta selección.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados en el dispositivo cuarto anterior, junto a copia de las bases que han de regir este proceso selectivo, para su conocimiento y a efectos de su abstención en caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a siete de octubre de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado.

Nº 158.695

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SEIS PLAZAS DE TECNICO DE JARDIN DE INFANCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00224-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 15/11/2022). Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00183-2024 de fecha 04.10.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- ESTIMAR los escritos de reclamaciones y/o subsanaciones presentados por Dña. ANA ROSA BERMUDEZ MELERO, Dña. CELIA CALERO MORENO, Dña. MERCEDES LUCENA GUERRERO y Dña. MARIA ANTONIA ROMERO ALONSO, por entender subsanados los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dichas interesadas en el listado de admitidos/as del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

Segundo.- ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE SEIS PLAZAS DE TECNICO DE JARDIN DE INFANCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

INTERESADO	DNI
ARZAYUS COTO NAYIBE	*66*3*6**
BERMUDEZ MELERO ANA ROSA	**06*1*5*
BERMUDEZ RODRIGUEZ AMPARO	*5810****
BLANCO RODRIGUEZ MARIA	**0**88V
CALERO MORENO CELIA	*3*31*6**
CEBALLOS CALLE DESIREE	**0*2*16*
GARCIA DUARTE ISABEL	4*0**26*
GOMAR RODRIGUEZ ANTONIA MARIA	*5*1*06**
GONZALEZ REVUELTA ANA MARIA	*5*661***
HERRERA CASTRILLON MARIA DEL PILAR	**06*51**
JIMENEZ GARDON CAROLINA	*8**90*8*
LOZANO PIZARRO MARIA DEL ROSARIO	*5*6*05**
LUCENA GUERRERO MERCEDES	**06*83**
MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	*5*6*58**

INTERESADO	DNI
MORENO MARTINEZ ELENA	*956*1***
MORENO MUÑOZ INMACULADA	*5*500***
MUÑOZ SOLER VANESSA	**0*103**
QUIROS DAVILA SILVIA DE LA OLIVA	**0*1*36*
RELINQUE RELINQUE MARIA OLIVA	*581**8**
ROMAN ARIZA ESPERANZA	*5*5**20*
ROMERO ALONSO MARIA ANTONIA	*8968****
SANCHEZ GARZON TANIA	*6651****

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
GOMAR VALDES SILVIA	**0593***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia del DNI, ni copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).
MERA DELGADO LAURA	2060*****	INCUMPLE BASE 4.1. presenta ANEXOS I Y II sin firmar o firma no validada. 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).
MIRANDA ROMAN PABLO	**1*952**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). NO PRESENTA SOLICITUD O ABONO TITULO
MUÑOZ DE ARENILLAS CALVO RAFAEL	*5**982**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).
NAVARRO FLOR ALBERTO	**0586***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), no presenta certificado de nota; ni Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.
PEREZ FUENTES ALBA MARIA	*6**399**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). PRESENTA CERTIFICADO NO VIGENTE
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	*5*662***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).
ROJAS MONTERO MARIA DE LOS ANGELES	3*089****	INCUMPLE BASE 4.1. presenta ANEXOS I Y II sin firmar
SANCHEZ NAVAS MARIA ANGELES	**0398***	INCUMPLE BASE 4.1. Presenta Anexo I sin firmar, 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). no presenta certificado notas , BASE 4.1.c) no presenta Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.
ROMERO FALCON YOLANDA	**039*2**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). FALTA REVERSO TITULO.

Tercero.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A	
Titular	D ^a . Isabel Sánchez Gil
Suplente	D. Mario Martín Ojeda
VOCALES	
Titular	D. Oscar Palma Toledo
Suplente	D. Manuel José Luna Rodríguez
Titular	D. Fernando Díaz Ortega
Suplente	D. Rogelio Navarrete Manchado
Titular	D ^a M ^a José Álvarez Luna
Suplente	D ^a Elena Zambrano Romero
Titular	D. Javier Alfonso Clavijo González
Suplente	D. José María Diáñez Sánchez
SECRETARIO/A	
Titular	D ^a . Elena Vidal Pérez
Suplente	D. José Manuel Pérez Alcaraz

Cuarto.- Fijar el día 29 octubre de 2024 a las 11:00 horas en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, sitas en C/ Ahumada nº 6, de Cádiz, para la constitución del Tribunal Calificador y valoración por este de los méritos presentados por los aspirantes en este proceso selectivo conforme a la Base 7 de las que rigen esta selección.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados en el dispositivo tercero anterior, junto a copia de las bases que han de regir este proceso selectivo, para su conocimiento y a efectos de su abstención en caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a siete de octubre de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado. N° 158.717

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

ANUNCIO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Por la Presidencia de esta Mancomunidad se ha dictado Decreto número 2024-0456 de 9 de octubre de 2024, por el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud de Resolución de Presidencia núm. 2024-0341 de fecha 15 de julio de 2024, fue aprobada la Convocatoria Pública y Bases de Selección del proceso de Funcionarización de personal laboral fijo de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, correspondiente a la oferta de empleo público de 2024, publicada en el BOE con núm. 210 de fecha 30 de agosto de 2024.

Por Resolución de Presidencia núm. 2024-0425 de fecha 23 de septiembre de 2024 fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria pública del mencionado proceso de funcionarización. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Núm. 192 de fecha 3 de octubre de 2024.

En las mencionadas bases se contempla que, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. En el presente procedimiento no ha habido excluidos, ni alegaciones, elevando a definitiva la lista provisional.

Igualmente, en las Bases se establece que, transcurrido el plazo mencionado anteriormente, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Provincia y en la web corporativa, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de oposición.

Es por lo que, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le reconocen por la legislación y por el artículo 13º de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad, tiene a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de las plazas afectadas por el proceso de funcionarización del personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

ADMITIDOS

CANDIDATOS	PLAZA
ANTONIO RAMÓN HEREDIA HEREDIA (****5694M)	ADMINISTRATIVO ÁREADERR.HH
FRANCISCO ONEILL PECINO (****8972A)	ADMINISTRATIVO ÁREA DE SECRETARIA GENERAL

EXCLUIDOS. No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Aprobar la composición y nombramiento del Tribunal único para la cobertura de las plazas afectadas por el proceso de funcionarización del personal laboral fijo de esta Mancomunidad, según se indica a continuación:

TRIBUNAL:

Presidente:

D. CARLOS LAFUENTE MOLINERO, Secretario General de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Secretaria:

D^a. TERESA PALENCIA PÉREZ, Asesora Jurídica.

Vocales:

D^a. MARTA VALCARCE GÓMEZ, Técnico Superior de Intervención.

D^a. NOELIA SÁNCHEZ CASTILLO, Técnico Superior Documentalista.

D. ENRIQUE MORALES RAMÍREZ, Administrativo Contratación.

Los suplentes de los miembros nombrados serán designados por el propio titular.

TERCERO. Fijar como fecha y hora de comienzo de la fase de oposición el día 24 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en la sede de la Mancomunidad de

Municipios del campo de Gibraltar en Algeciras.

CUARTO. Publicar la lista definitiva, composición del Tribunal y lugar y fecha de celebración en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web Corporativa (www.mancomunidadcg.es)

QUINTO. De la presente Resolución deberá darse cuenta, para su conocimiento y/o ratificación, a la Junta de Comarca de esta Entidad Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante el Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9 de octubre de 2024. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.
Nº 159.048

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONSIDERANDO el cumplimiento del deber de la Administración Tributaria de poner a disposición de los contribuyentes la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales recogida en los artículos 34 y 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procede fijar con antelación suficiente los plazos de pago en período voluntario de cobranza de los tributos de cobro periódico y de notificación colectiva.

RESULTANDO ser muy conveniente, por parte del Ayuntamiento, el fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en período voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica, ya que, por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación en el B.O.P., en los casos en los que sea preciso, y, por otra parte, aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que ciertos sectores de contribuyentes de la localidad vienen demandando desde hace tiempo la conveniencia de domiciliar el pago de sus tributos, posibilidad ésta que, además de estar recogida expresamente en nuestra normativa tributaria como medio de pago, concretamente en los artículos 34 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, conlleva un sin fin de ventajas para el contribuyente, así como un menor coste para la Administración, tanto de medios materiales, dígase de impresión de papel, notificaciones, etc., como de medios personales dedicados a realizar estas farragosas tareas.

CONSIDERANDO la cuantía de los recibos a liquidar, así como la incomodidad que supone el pago de periodicidad mensual, se procedió a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de estos tributos para el ejercicio 2020, en el sentido de realizar el pago por trimestres naturales, reduciendo significativamente el número de recibos emitidos por año.

El día 23 de diciembre de 2019 fue publicado en el BOP de Cádiz el edicto de aprobación definitiva -aprobado provisionalmente el día 28 de octubre por el Excmo. Ayuntamiento Pleno- del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2020, surtiendo efectos las modificaciones aprobadas a partir del 1 enero de 2020.

RESULTANDO que con el calendario fiscal se incide en la distribución temporal de los ingresos, regulando los flujos de entrada, al tiempo de diluir la presión fiscal a lo largo del ejercicio.

CONSIDERANDO que al ser un acto que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 2 y 45.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe de publicarse, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

VISTO el Informe de la Tesorería Municipal de fecha 9 de octubre de 2024 con el visto bueno de la Sra. Concejala de Hacienda.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía es el órgano municipal competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, y previa fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Calendario del Contribuyente para los tributos que se indican correspondientes al CUARTO TRIMESTRE de 2024, con expresa especificación de sus plazos de ingreso, advertencias, medios y modalidades de ingreso y disposiciones generales de regulación:

CONCEPTOS

1. Tasa por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales.
2. Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
3. Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

PLAZOS DE INGRESO

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos anteriormente indicados, serán los siguientes:

CONCEPTO	PERÍODO VOLUNTARIO	DOMICILIACIÓN
1. Tasa por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales.	CUARTO TRIMESTRE 2024	Día 05 de diciembre de 2024
2. Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	
3. Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.	Recibos Trimestrales	

Cuando los vencimientos del plazo coincidan con un sábado o día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

ADVERTENCIAS

I. En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (LGT), el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

2. Se advierte, asimismo, que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

I. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

II. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.

III. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

IV. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

MEDIOS Y MODALIDADES DE COBRO

1. Los contribuyentes afectados podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias utilizando la modalidad de "DÍPTICOS" que, previamente podrán retirarse en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en C/ Sindicalista Luis Cobos, nº 2 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00. El pago de los dípticos podrá efectuarse:

1.1. Por vía telemática a través de internet en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, accediendo a "Pago de Impuestos", cuya Url es: <https://auto-algeciras.gestion400.es/AutoliquidacionesWeb/pagoOnline>

1.2. A través de las Entidades Bancarias con las que el Ayuntamiento de Algeciras tiene suscrito Convenio de Colaboración para la cobranza de sus tributos, a saber: CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL y UNICAJA BANCO.

2. Asimismo, los contribuyentes podrán hacer uso de la DOMICILIACIÓN BANCARIA para el pago de estos recibos de periodicidad trimestral, con las ventajas y comodidades que dicha domiciliación conlleva:

- No tendrá que estar pendiente de los plazos de ingreso.
- Sus recibos serán atendidos puntualmente, evitándose recargos del período ejecutivo e intereses de demora.
- Es cómodo, pues evita desplazamientos y esperas innecesarias, tanto en las oficinas municipales como en la entidad bancaria, en su caso.
- Es fiable y gratuito, al tiempo que contribuye a evitar daños al medio ambiente.
- En caso de disconformidad, tendrá ocho semanas para solicitar en su entidad financiera la devolución del recibo.

La orden de domiciliación bancaria de adeudo directo SEPA deberá ser cumplimentada por el contribuyente titular de la cuenta y dirigida a la Tesorería Municipal mediante modelo normalizado facilitado al efecto por los siguientes medios:

- Sede electrónica, obligatoria para las personas jurídicas y demás sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencialmente en cualquiera de las oficinas de registro del Ayuntamiento de Algeciras.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación, así como acordar que se dé la máxima publicidad a dicho Calendario.

TERCERO.- Reservar a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Lo mando y firma, ante mí, en la ciudad de Algeciras, a 9 de octubre de 2024. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE). Fdo.: JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario).
Nº 160.370

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que han de regir los procesos selectivos convocados para proveer en propiedad las plazas de funcionarios y los puestos de trabajo de carácter laboral incluidos en el proceso extraordinario de estabilización del empleo público temporal, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 y publicadas en el BOP núm. 247 de 29 de diciembre de 2022, se comunica a los interesados que las listas definitivas de aspirantes admitidos, la composición de los diferentes Tribunales Calificadores así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los mismos, se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

Lo que hace público para general conocimiento de los interesados.

Once de octubre de dos mil veinticuatro. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Fdo.: Javier Bello González. **Nº 160.752**

VARIOS

AGUAS SIERRA DE CADIZ S.A.U.

VILLAMARTIN

ANUNCIO INFORMATIVO

Expediente nº: 102/2024. Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal.

CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A PEÓN EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS SIERRA DE CÁDIZ SAU

Por Acuerdo del Presidente de la empresa pública AGUAS Sierra de Cádiz, S.A.U., se ha aprobado la convocatoria para la provisión de 1 plaza de personal laboral temporal en la empresa pública AGUAS Sierra de Cádiz S.A.U., mediante convocatoria de oferta pública, para la realización del servicio en las poblaciones de la Sierra de Cádiz gestionadas por la empresa pública, conforme a los Convenios reguladores de la asunción por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las competencias relacionadas con el ciclo del Agua, para poder prestar en el término municipal los servicios con mayor eficacia y eficiencia económica, con la siguiente plaza: OFERTA de empleo público.

- Número de puestos de trabajo: UNO.
- Sistema de provisión: Concurso – Oposición.
- Turno de Acceso: Libre.
- Denominación de la plaza: Mantenimiento Electromecánico desempeñando las funciones propias de la categoría de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, perteneciente al Grupo Operario, con nivel profesional Peón, dotado con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación y convenio vigente
- Régimen y contratación: Laboral temporal “fijo-discontinuo”.

Las bases de la convocatoria y procedimiento de selección para la cobertura de personal laboral temporal referenciado, pueden ser consultadas en la empresa pública AGUAS Sierra de Cádiz SAU, sita en edificio de la Mancomunidad, Avda. de la Diputación s/n, de Villamartín (Cádiz), en su tablón de anuncios y en su Sede electrónica, accesible desde la web de la misma (www.aguassierradecadiz.com). Lo que se hace público para general conocimiento, en Villamartín a octubre de 2024

AGUAS SIERRA DE CÁDIZ S.A. El Presidente D. Carlos Javier García Ramírez. **Nº 158.286**

COMUNIDAD DE REGANTES COSTA NOROESTE DE CADIZ

ROTA

Acordado por la Junta de Gobierno de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, al punto 4º del Orden del Día, se convoca a la Asamblea General de Comunereros en sesión Ordinaria a celebrar el día 12 de Diciembre de 2.024, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el domicilio social de la Comunidad de Regantes “Costa Noroeste de Cádiz”, sito en c/ Juan Ramon Jimenez nº5-bajo de la Villa de Rota (Cádiz), para tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Nombramiento de tres comuneros para la redacción y aprobación del Acta de la Asamblea que se celebra.

2º.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2.025.

3º.- Ruegos y preguntas.

DEBERA LLEVAR CONSIGO A LA ASAMBLEA EL D.N.I. Asimismo se informa que aquella persona que desee delegar su representación en otro comunero o, por excepción, a favor de su cónyuge o hijos, al no poder asistir a la reunión deberá conferirla por escrito, firmando el titular y el autorizado, y entregándola antes del comienzo de la Asamblea al Secretario de esta Comunidad de Regantes para su bastanteo. Asimismo se informa que ningún comunero podrá ostentar más de un representación. Para acreditarse, entrega de votos y el bastanteo de las representaciones el Secretario estará a su disposición desde las 16:00 horas hasta el comienzo de la Asamblea, una vez comenzada ésta no se acreditará a nadie más.

Todos los expedientes que figuran en los puntos del Orden del Día estarán a la vista desde el momento de la convocatoria hasta el día de la celebración en la Secretaría de la Comunidad.

Se advierte que, de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de los votos comunitarios en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos adoptados cual sea el número de votos concurrentes.

Rota, 3 de octubre de 2.024. VºBº. EL PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Siles Jaén. EL SECRETARIO, Fdo.: Manuel Salas García.

Nº 158.398

COMUNIDAD DE REGANTES COSTA NOROESTE DE CADIZ

ROTA

ANUNCIO DE COBRANZA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes-regantes y demás interesados los PERIODOS VOLUNTARIOS de cobranza, de los recibos y conceptos que más adelante se detallan:

CONCEPTO DE COBRANZA	EJERCICIO	PERIODO VOLUNTARIO
50% Gastos Generales y Exclusivos	2.025	10 de Enero al 14 de Marzo de 2.025
Liquidación consumo energético 1er. trimestre	2.025	4 de abril al 6 de junio de 2.025
Canon de Regulación y Tarifas A.A. del Agua	2.024	11 de Abril a 13 de Junio de 2.025
50% Gastos Generales y Exclusivos	2.025	13 de Junio al 14 de Agosto de 2.025
Liquidación consumo energético 2º trimestre	2.025	11 de Julio al 12 de Septiembre de 2.025
Liquidación consumo energético 3º trimestre	2.025	14 de Octubre a 12 de Diciembre de 2.025
Liquidación consumo energético 4º trimestre	2.025	15 de Enero a 13 de Marzo 2.026

Los pagos deberán hacerse efectivos mediante el dúplico en cualquier entidad colaboradora o mediante domiciliación bancaria. Recuerde que respecto a estos tributos, si bien se remiten avisos de pago, no es obligada la notificación individual, por lo que debe abonarlos dentro de los períodos citados aún cuando no reciba el aviso.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de Apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Artº. 127 de la Ley General Tributaria, y los Arts. 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de Diciembre y Estatutos de la Comunidad de Regantes.

Rota, 3 de octubre de 2.024. El Presidente. Manuel Siles Jaén. Firmado. El Secretario. Manuel Salas Garcia. Firmado. El Tesorero. José Chaves Pacheco. Firmado.

Nº 158.400

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION, S.A.

ALGECIRAS

ANUNCIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS INTERINO VACANTES (PENDIENTE DE CONCURSO), VACACIONES, PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ETC EN LA MERCANTIL PUBLICA LOCAL ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION S.A.

OBJETO DEL ANUNCIO.

La empresa ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION S.A., por el presente anuncia la próxima selección de personal temporal para la cobertura de plazas interino vacantes, vacaciones, incapacidad temporal etc, de los puestos de CONDUCTOR CON PERMISO C+E+ CAP, CONDUCTOR CON PERMISO D + CAP Y OFICIAL 1º MECANICO/CHAPA.

Las Bases de la selección se publicarán en la página web de la empresa (algesa.net).

Las solicitudes podrán presentarse mediante currículum que será remitido a <https://seleccionpersonal.algesa.com.es>.

El plazo de presentación de los currículums será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Algeciras, a quince de octubre de 2024. MANUEL LOPEZ LOPEZ. DIRECTOR-GERENTE. Firmado. **Nº 161.92**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959